

metálico; (c) modificar íntegramente de los estatutos sociales y adaptarlos a la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada; (d) aprobar el balance cerrado a 14 de septiembre de 2008.

Tercero.—Nombrar un administrador único.

Los acreedores de la sociedad disponen de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio para ejercitar su derecho de oposición.

Los socios no asistentes disponen de un mes, desde la publicación de este anuncio para: (a) ejercitar el derecho de separación, mediante escrito dirigido al administrador; (b) canjear sus acciones por las participaciones sociales; (c) ejercer su derecho de suscripción preferente sobre las participaciones derivadas del aumento de capital. Este derecho deberá ser ejercitado por el socio, mediante comunicación fehaciente dirigida al administrador, acompañando el correspondiente certificado de ingreso del total nominal, de las participaciones sociales suscritas en la cuenta corriente de la sociedad.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance aprobado.

Barcelona, 17 de septiembre de 2008.—El administrador único, Pedro Colom Monne.—58.335.

y 3.ª 15-10-2008

INSTALACIONES GACESA, SOCIEDAD LIMITADA

De conformidad con la facultad concedida por la Junta General Ordinaria de socios celebrada el día 16 de septiembre de 2008, se acuerda la reducción del capital social de Instalaciones Gacesa, Sociedad Limitada, en la cantidad de 150.253,00 euros, mediante la amortización de 25.000 participaciones, quedando fijado el capital después de la reducción en 3.005,06 euros, dividido en 500 participaciones de 6,0102 euros cada una.

Durante el plazo de tres meses desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dicha reducción en los términos establecidos en el artículo 81 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Santiago de Compostela, 1 de octubre de 2008.—Los Administradores solidarios, Manuel González Ferradáns y Milagros Matos Isla.—58.172.

INSTITUTO POLICLÍNICO CAJAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) SOCIEDAD MÉDICO RADIOLÓGICA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 24 de julio de 2008, aprobaron, todas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Instituto Policlínico Cajal, Sociedad Limitada, de Sociedad Médico Radiológica, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de

la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión.

En Las Palmas de Gran Canaria lo firman los Administradores Mancomunados de ambas sociedades.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de septiembre de 2008.—Ricardo Rueda Espino y Aurelio Rodrigo Alemán, Administradores Mancomunados tanto de Instituto Policlínico Cajal, Sociedad Limitada, como de Sociedad Médico Radiológica, Sociedad Limitada Unipersonal.—58.157. 1.ª 15-10-2008

INVERSIONES GEM 2000, S. I. C. A. V., S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en calle Serrano, número 32, 28001, Madrid, el próximo día 17 de noviembre de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de Política de Inversión. Modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 9 de octubre de 2008.—Alfonso Fernández-Miranda Vidal, Vicesecretario del Consejo de Administración.—58.698.

INVERSIONES GUADALAILLA, S. L. (Sociedad escindida)

INVERSIONES TEMBO DEL SOL, S. A.

GABINETE JURÍDICO SIERRA BERMEJA, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se pone en conocimiento del público en general que las sociedades Inversiones Guadalaila S. L., Gabinete Jurídico Sierra Bermeja, S. L. y Construcciones Tembo del Mar, S. L., anuncian que cada una de dichas entidades, adoptaron, por unanimidad, en sus respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de socios, celebradas todas ellas el día 15 de septiembre de 2008, el acuerdo de escisión total de Inversiones Guadalaila, S.L. mediante la disolución, así como división y segregación de su patrimonio social, en dos bloques patrimoniales que se traspasan a las sociedades beneficiarias Gabinete Jurídico Sierra Bermeja, S. L. y Construcciones Tembo del Mar, S. L., todo ello, en los términos y condiciones del proyecto de escisión firmado por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a las Sociedades

Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Marbella, 16 de septiembre de 2008.—Ignacio Pérez de Vargas López, Administrador.—58.844

y 3.ª 15-10-2008

IPAR PROYECTOS E INSTALACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de 30 de septiembre de 2008 se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social el día 30 de octubre de 2008, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado de dichas cuentas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar y obtener copia gratuita e inmediata de los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

Orcoyen (Navarra), 13 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés del Pozo Sánchez.—59.281.

IRADIER 2008, S. L. (Sociedad absorbente)

CORPORACIÓN MINTXO 2008, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y de carácter Universal de las mercantiles «Iradier 2008, Sociedad Limitada», y «Corporación Mintxo 2008, Sociedad Anónima», acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Iradier 2008, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «Corporación Mintxo 2008, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), mediante la disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que integran su patrimonio a «Iradier 2008, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), y sin ampliación del capital social de ésta, dado que Corporación Mintxo 2008, Sociedad Anónima», ostenta la totalidad del capital social de la sociedad absorbente, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el Proyecto de Fusión suscrito por los miembros de los respectivos Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Bizkaia y Álava.

Se hace constar que asiste a todos los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas Generales y el balance cerrado por cada una de ellas como balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 LSA durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Bilbao, 29 de septiembre de 2008.—Don Gonzalo Múgica Ariño, en nombre y representación de «Corporación Mintxo 2008, Sociedad Anónima», Administrador Único de «Iradier 2008, Sociedad Limitada». Don Gonzalo Múgica Ariño, en nombre y representación de «Trecasin, Sociedad Limitada», Administrador Único de «Corporación Mintxo 2008, Sociedad Anónima».—58.105.

2.ª 15-10-2008